



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2016-00786-00

Demandante: WILLIAM EDUARDO FERNANDEZ SANCHEZ

Demandado: HAROLD AUGUSTO VASQUEZ RAMIREZ

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00654-00

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMANDAR

Demandado: ROSA ELENA CARDENAS CLAVIJO Y OTRO

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00279-00

Demandante: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA

Demandado: RICAR MARTINEZ HERNANDEZ

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00335-00

Demandante: PEDRO ALEJANDRO MARUN MEYER

Demandado: BRENDA STEFANIA LOPEZ RODRIGUEZ

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00368-00

Demandante: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA
Demandado: PAOLA MANZANO ARIAS Y OTRO

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**